



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 133-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de octubre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de octubre del año 2022, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 305-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de octubre del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, el informe del Director del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento, sobre la solicitud de transferencia de materiales remanentes, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, para su evaluación y aprobación; el Informe N° 207-2022/GOB.REG.HVCA/GR-SG; el Informe N° 207-2022/GOB.REG.HVCA/GR-SG; el Informe N° 608-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director Regional de Administración; el Informe N° 2189-2022/GOB.REG.HVCA/GGR; suscrito por el Director de la Dirección Regional de Administración - Oficina de Abastecimiento, asunto solicita aprobación para transferencia de materiales remanentes; el Informe N° 368-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, suscrita por la responsable de Equipo de Trabajo de Almacén, asunto remite documento sobre solicitud de transferencia de materiales remanentes, detallando el material remanente, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI; el Informe N° 183-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA-AMyT, asunto: Solicitud de transferencia de bienes y/o materiales remanentes, suscrito por el Director del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, dirigido al Director de Oficina de Abastecimiento y el Informe N° 099-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ljmm. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 133-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de octubre de 2022.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de materiales remanentes a favor del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 368-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, que será utilizado para el pintado y mantenimiento de la Oficina y Taller del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

